

REPUBLICA DE CHILE


JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA

ACTA N° 23/88

Fecha: 9 de agosto de 1988


CUENTA del Secretario de Legislación

- 
1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que prorroga plazo de vigencia de tarifas de servicios públicos de telecomunicaciones.
- IV Comisión, Conjunta, simple urgencia y con difusión.
 2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece nuevo estatuto general para cajas de compensación de asignación familiar, sustitutivo del actual contenido en D.F.L. 42, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- II Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
 3. Moción de Sr. Almirante Merino: proyecto de ley que modifica artículo 39 de D.F.L. 206, de 1960, sobre Caminos.
- III Comisión, sin urgencia y con difusión.
 4. Oficio del Ejecutivo: informa que no formulará indicación a proyecto de ley orgánica constitucional de Educación.
- Se toma conocimiento y, a contar de esta fecha, se reanuda la tramitación del proyecto.
 5. Oficio de Presidente de I Comisión: sugiere tratar en forma conjunta proyecto de Código Aeronáutico, indicación del Ejecutivo sobre concesiones de aeródromos públicos de dominio fiscal e indicación de I Comisión relativa a uso de aeródromo de Concón.
- Pasa a la II Comisión.
 6. Oficio de Presidente de IV Comisión: respecto de proyecto que establece normas sobre contaminación atmosférica, pide tramitarlo en Comisión Conjunta e invitar a Ministro de Salud para conocer su opinión en la materia.
- Se accede.
 7. Oficio de Secretario de Legislación: adjunta proposición presupuestaria para 1989 y proyecto de oficio a Ministro de Hacienda.
- Se aprueba la proposición y se suscribe oficio a Hacienda.

CUENTA del Secretario de la Junta

1. Carta del Consejo General del Colegio de Dentistas: solicita patrocinio de la H. Junta de Gobierno para Congreso Internacional de Odontología que se celebrará en abril de 1989.
- Se accede.

2. Oficio de Confederación de Trabajadores del Cobre: solicita pronunciamiento público de la Junta de Gobierno sobre anuncio de privatización de faenas de propiedad de CODELCO Chile.
- Se envía al archivo.
3. Oficio de Director Administrativo de Junta de Gobierno: solicita información relativa a situación de personal de esa Dirección una vez que la Junta ponga término a sus funciones.
- Se decide que Comisión nombrada por la Junta dará respuesta.
4. Oficio de Director Administrativo de Junta de Gobierno: adjunta respuesta a Ministerio de Hacienda respecto de proyecto de presupuesto para 1989.
- Se aprueba proyecto de presupuesto y se suscribe oficio a Hacienda.
5. Oficio de Secretario de la Junta: adjunta fotocopia de recurso de protección de diario "La Epoca" contra H. Junta de Gobierno.
- Se designa un abogado por cada Comisión para estudiar la materia y proponer abogado patrocinante.


TABLA

1. Proyecto de acuerdo que aprueba Acuerdo para Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales, concertado entre Chile y Perú mediante Cambio de Notas realizado en Santiago, el 19 de octubre de 1987.
--Se aprueba.
2. Proyecto de ley que autoriza a Caja de Previsión de la Defensa Nacional para crear Centros de Salud o Rehabilitación para personas que indica.
--Vuelve a Comisión.
3. Proyecto de ley que introduce modificaciones a Código de Justicia Militar.
--Se aprueba con modificaciones.
4. Proyecto de ley que establece forma especial de acreditar fallecimiento de personas desaparecidas.
--Se aprueba.

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA

A C T A N ° 23 / 88

--En Santiago de Chile, a nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército don Walter Mardones Rodríguez.

M

--Asisten, además, los señores: Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Teniente Coronel de Ejército Dante Santoni Compiano, Subsecretario de Hacienda; María Teresa Infante Barros, Subsecretaria de Previsión Social; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coroneles de Ejército Juan Matus Taricco y Jorge Arangua Suárez, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Rodolfo Camacho Olivares y Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Carabineros (J) Harry Grunewaldt

Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Gordon; Jorge Silva Rojas, Patricio Baltra Sandoval y Humberto Boldrini Díaz, Jefe de Relaciones Públicas, Asesor Jurídico y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; José Bernales Pereira y Miguel González Saavedra, integrantes de la Segunda Comisión Legislativa, y Gabriel Ogalde Márquez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran tres proyectos de leyes.

El primero corresponde al boletín 993-15 e introduce una modificación en los plazos establecidos en las disposiciones transitorias del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1987, sobre Telecomunicaciones. La situación existente desde el punto de vista legal es la que indicaré a continuación.

Las normas de dicho cuerpo legal prescriben que, tanto el proceso de instalación como aquél de cobro de los servicios eléctricos, deben realizarse dieciocho meses después de dictado aquél. La situación planteada se refiere al procedimiento de la conexión, para lo cual en ese decreto con fuerza de ley se establece un sistema de compra de acciones comunes, valor libros, y con el cobro mismo de las tarifas.

El plazo para que empiece a hacerse efectivo esto último y se efectúe el cobro del valor de libros en lo referente a acciones vence el 22 de agosto de este año.

Sobre el particular, explica el Ejecutivo que el

plazo se estipuló con el objeto de poder generar las bases de la política en materia de conexiones y de precios; pero que durante el estudio de ella se pudo advertir que había algunos elementos que impedían materializarla. Cito dos ejemplos: en materia de políticas, todavía no está resuelto si las tarifas deben fijarse sobre la base del precio de cada enlace de larga distancia o respecto de los precios por referencias en relación a la distancia. Tampoco se ha decidido cuál sería la eventual conducta económica de los terceros en cuanto a la posibilidad de que sólo se instalen enlaces en los puntos de más alto tráfico, cosa que les convendría a éstos.

Todo ello hace que, al no estar definida la política de precios, resulte recomendable postergar los plazos de vigencia, que empiezan a partir del 22 de agosto, en seis meses más.

M
En consecuencia, en síntesis, se propone postergar, de 18 a 24 meses, los plazos contemplados en los artículos 3° y 5° transitorios del decreto con fuerza de ley señalado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, Con junta, simple urgencia.

¿Conforme?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se solicita extrema urgencia, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, pero no se le puede dar esa calificación, pues el proyecto debe redactarse enteramente de nuevo.

El señor GENERAL STANGE.- Simple urgencia.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, Con junta, simple urgencia y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto reemplaza en forma integral la legislación sobre cajas de compensación de asignación familiar.

El texto legal que constituye el estatuto de tales cajas es el decreto con fuerza de ley N° 42, de 1978, y la iniciativa que los señores Miembros de la Excma. Junta de Gobierno tienen en su poder reemplaza ese texto mediante 75 artículos permanentes y 5 transitorios tendientes a los siguientes objetivos centrales.

Primero, se organiza a las cajas en un esquema esencialmente privado como corporaciones sin fines de lucro. Alguien podría pensar: "Bueno, cómo organizaciones íntegramente privadas, en circunstancias de que así lo dice actualmente el texto legal, que ahora se está reemplazando"; pero ocurre que, hoy día, el directorio está integrado por representantes del Estado, de los patronos y de los trabajadores, y desaparecen los primeros.

De ahí, entonces, la afirmación relativa a que las cajas se organizan como corporaciones de carácter esencialmente privado, sin fines de lucro.

M

En seguida, se suprime la inembargabilidad de los bienes que posee ahora cada una de las cajas y se eliminan también los impuestos a la renta de que ellas gozan; se facilita la creación de nuevas entidades, y el procedimiento para esto es mucho más fácil; se fomenta su contratación de créditos con el objeto de destinarlos al financiamiento del régimen de crédito social, y se restringe —ésta también es una parte importante del proyecto— la participación que tienen en la administración de los regímenes tradicionales de previsión; de tal manera que, conforme a la iniciativa, las cajas solo estarían obligadas a administrar en general únicamente las prestaciones familiares y, en forma excepcional, los regímenes de subsidios de cesantía y de incapacidad laboral.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, trámite ordinario y con difusión.

¿Conforme?

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer proyecto es una Moción del señor Comandante en Jefe de la Armada y tiene como propósito modificar el artículo 39 del decreto con fuerza de ley 206, sobre Caminos.

En lo atinente a colocación de carteles, avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncio comercial, la legislación actualmente vigente prescribe que no se puede poner este tipo de avisos en los caminos públicos del país. Sin embargo, pueden existir en las fajas adyacentes a los caminos, previa autorización del Director de Vialidad.

M
Señala la Moción que, examinada la norma desde el ángulo de la garantía constitucional establecida por la Carta Fundamental de 1980 y de esta Ley de Caminos que data de 1960, surge la necesidad de adecuar la disposición indicada a la garantía constitucional consistente en el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, para lo cual esa norma precisa que es deber del Estado velar por que tal derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

En tal virtud, se propone extender la prohibición en vigor actualmente, de poner avisos de propaganda en los caminos públicos, a las franjas adyacentes a dichos caminos, con dos excepciones: quedarían autorizados, primero, los situados dentro de un radio de cinco kilómetros en cuanto a las ciudades de más de cinco mil habitantes, y, en segundo lugar, los que contengan propaganda de bienes y servicios que se comercialicen y presten en el mismo lugar en que se anuncian.

También tendría el control de esto el Director de Vialidad, por cuanto subsiste el inciso respectivo que solo se altera en su ubicación en el articulado, pero no se deroga.

Por último, se dispone que la caducidad de los

permisos o autorizaciones ya otorgados para instalar estos avisos respecto de franjas de caminos terminarán dentro del plazo de seis meses contado desde la vigencia de la ley.

Esa es la Moción y tampoco se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La razón del proyecto es que, actualmente, por ejemplo, entre Valparaíso y Viña del Mar prácticamente no se puede ver. Es enorme la cantidad de letreros que hay en esa zona.

El señor GENERAL MATTHEI.- No puedo estar más de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tercera Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Comparto plenamente la idea.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a los oficios de Cuenta, están los que detallaré a continuación.

Se halla en tramitación el proyecto de ley orgánica constitucional de Educación que tiene por objeto materializar el mandato constitucional de dictar una ley orgánica en la materia.

La iniciativa se encuentra radicada en la Segunda Comisión Legislativa constituida como Conjunta, tiene calificación de trámite ordinario y su estudio está suspendido a contar del 25 de agosto de 1987, en espera de una indicación anunciada por el Ejecutivo.

Posteriormente, este año, el señor Presidente de la Segunda Comisión, Conjunta, hizo presente, a través de un oficio del cual di cuenta a la Junta de Gobierno, que dicho estudio continuaba suspendido. Por esa razón, en la sesión del 8 de junio pasado, se acordó oficiar al Ejecutivo para que se sirviera, si lo tenía a bien, resolver en definitiva respecto de la indicación anunciada.

Con estos antecedentes, doy cuenta de que S. E. el

Presidente de la República ha enviado un oficio para manifestar que no formulará indicación al proyecto mencionado y que lo anterior es sin perjuicio de lo que se resuelva más adelante, según las observaciones o alcances que se le formulen durante lo que resta de su tramitación legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A eso puedo agregar que ayer vino el Ministro de Educación y me expresó que no hay observaciones.

Continúa la tramitación y desde esta fecha se empieza a contar de nuevo el plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio es del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa y se refiere al proyecto de ley relativo al Código Aeronáutico, actualmente en trámite en la Segunda Comisión, como Conjunta.

M
En esta materia señala, primero, que, junto con estudiarse el Código, se han efectuado dos indicaciones: una del Ejecutivo para introducir una norma destinada a modificar la ley 16.752, sobre la Dirección de Aeronáutica Civil, en lo concerniente al sistema de concesiones de aeródromos públicos de dominio fiscal, y otra de la Primera Comisión Legislativa relativa al uso público del aeródromo de Concón, de la Armada de Chile.

A continuación, precisa que obra en conocimiento de las Comisiones Legislativas que el señor Presidente de la Segunda Comisión ha propuesto desglosar la indicación del Ejecutivo, sobre las concesiones, a fin de que el Código Aeronáutico sea aprobado en forma separada y con mayor rapidez que aquélla.

En relación con lo anterior, agrega que atribuye gran importancia a la indicación del Ejecutivo y que, por ello, estima necesaria su aprobación en forma tan rápida como sea posible. Recuerda, sin embargo, que igualmente importante es aquella indicación de la Primera Comisión Legislativa propuesta para dar satisfacción al proyecto que dotaría a la V Región de Valparaíso de un aeródromo, lo que ha mereci-

do el interés y el apoyo de S. E. el Presidente de la República.

Destaca que, por ser estas dos materias, la indicación del Ejecutivo y la de la Primera Comisión Legislativa, los únicos asuntos pendientes para resolver sobre el Código Aeronáutico, nada obstaría a que ellas pudieran ser incorporadas como normas de éste, lo que permitiría despachar tanto el Código como las dos indicaciones, por la importancia y urgencia que tienen ambas y, asimismo, el Código Aeronáutico.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Va a la Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tercer oficio de la Cuenta.

Se encuentra en tramitación legislativa una Moción del señor Almirante: el proyecto de ley que establece normas sobre contaminación atmosférica, ya informado por la Secretaría de Legislación, boletín 974-11.

Al respecto, el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa señala que, por la complejidad de la materia, resultaría necesario estudiarlo en Comisión Conjunta, cosa que propone, y que, conjuntamente con eso, tan pronto se constituya dicha Comisión recibir al señor Ministro de Salud a fin de conocer la opinión de esa Secretaría de Estado sobre la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conjunta.

En cuanto al Ministerio de Salud, la Comisión le puede pedir informe en cualquier momento.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Continúo con

los oficios de Cuenta, y aquí de antemano doy excusas a los señores integrantes de la Excma. Junta de Gobierno por tener que referirme yo, que no soy hombre de números, sino de letras, a un asunto relacionado con las finanzas.

El año antepasado, la H. Junta acordó, por indicación del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, que los proyectos de presupuestos de las Comisiones Legislativas, de la Secretaría de Legislación, de la Secretaría de la Junta y de la Dirección Administrativa fueran resueltos en Junta de Gobierno.

Para ese efecto, el año pasado, el Secretario de Legislación, en el caso mío respecto de los dineros de las Comisiones Legislativas y de las Secretarías, y el Director Administrativo, en cuanto a los fondos de la Junta y de la oficina a su cargo, hemos debido proponer a la Excma. Junta de Gobierno los presupuestos respectivos.

M
Estoy dando cumplimiento a esa decisión toda vez que, como lo hice saber en su oportunidad a los señores integrantes de la Junta, el Ministro de Hacienda fijó el marco presupuestario indicando cuáles eran los valores que debían pedirse, y estableció plazos perentorios destinados a que esa documentación llegara a Hacienda a fin de poder continuar el estudio del proyecto de ley de presupuestos que después vendrá al Poder Legislativo.

Dicho marco presupuestario lo puse en conocimiento de los señores Presidentes de las Comisiones Legislativas y del Secretario de la Junta, y pedí informar acerca de los valores que estimaban necesarios en los ítem respectivos que normalmente se nos dan. En lo concerniente a la Secretaría de la Junta, el ítem relativo a honorarios, que son los únicos dineros con que la Secretaría de Legislación contribuye a dicha oficina.

Recibí las respuestas de los organismos consultados, y la situación general es la siguiente.

En el Subtítulo 21, Gastos de Personal, el Ministerio de Hacienda propone un marco presupuestario de 299 mi

llones 424 mil pesos. Sumados los requerimientos de las cuatro Comisiones Legislativas, de la Secretaría de la Junta y de la Secretaría de Legislación, faltan 3 millones 400 mil pesos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No son importantes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y propongo pedir esa suma en el oficio respectivo.

Después, en lo que genéricamente se llama Saldo o Resto, es decir, todo lo que no constituye dinero de pago de honorarios o de personal, Hacienda propone 29 millones 780 mil pesos.

Ahora bien, ¿qué debió hacerse respecto de los 29 millones 780 mil pesos, marco fijado por Hacienda?

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, la Primera Comisión justifica 5 millones 550 mil pesos; la Segunda, 5 millones 220 mil pesos; la Tercera, 5 millones; la Cuarta, 5 millones 380 mil pesos, y la Secretaría de Legislación, 27 millones 400 mil pesos.

¿A qué se deben estas diferencias? En lo tocante a las Comisiones, hay una diferencia de 4 millones en relación con la cifra dada por la Primera Comisión; 1 millón 220 mil, en el caso de la Segunda; 1 millón, en lo concerniente a la Tercera; 1 millón 330 mil, en cuanto a la Cuarta, y en cuanto a la Secretaría de Legislación, hay 16 millones, de los 27 millones, que derivan fundamentalmente de dos grandes rubros.

Es de conocimiento de los señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno que he mantenido con recursos presupuestarios la historia de la ley. Desde que la recibí, hice acumular el material suelto que había respecto de los decretos leyes dictados anteriormente. Y, luego, seguí con la historia de los decretos leyes y de las leyes posteriores. Sin embargo, siempre he tenido dificultades en dinero y no he alcanzado a estar al día en cuanto a la historia misma de la ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aclare un poco lo expresado, porque no le entiendo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Me refiero a lo siguiente, señor.

Se denomina historia de la ley, de cada cuerpo legal, al Mensaje del Presidente de la República, al informe técnico, al proyecto mismo, al informe de la Secretaría de Legislación y a las indicaciones de las Comisiones Legislativas. En síntesis, a todo este material sobre cada ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es decir, realizar el empaste del conjunto de documentos que se requieren para tener la historia de la ley desde que empezó a funcionar la Junta hasta hoy.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- De lo que queda, señor. Y para eso, en el ítem 13, Materiales de Uso o Consumo Corriente, necesito, entre esos valores y otros, 8 millones 500 mil pesos, porque también están incluidas las fotocopias.

Y en lo referente al ítem 17, Servicios Generales, que comprende empastes, patentes de vehículos -la Secretaría de Legislación tiene vehículos que no los recibe de la Junta- ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuál es el déficit que tienen con respecto a lo fijado por Hacienda?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En total, entre Comisiones Legislativas y Secretaría de Legislación, 27 millones 870 mil pesos; pero esta cifra, mi Almirante, es muy inferior a la del año pasado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tiene importancia. Lo que interesa es enviar un oficio a Hacienda para pedirle suplementar el presupuesto en la cantidad necesaria, porque la Junta de Gobierno cesará en sus funciones y todo debe quedar terminado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El oficio lo tiene el Secretario de la Junta.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- El presupuesto del próximo año debe pedirse indicando en el oficio a Hacienda que el marco presupuestario es insuficiente en la cantidad que se acaba de señalar, pues, en realidad, hay aumentos en términos reales como el recientemente destacado por el Secretario de Legislación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Bien.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El oficio lo tiene el Secretario de la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor Almirante, estimada Junta, agradezco haberme aprobado la cuenta.

--Se producen diversos diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Cuenta ordinaria. Por carta N° 309, de 14 de julio de 1988, el Consejo General del Colegio de Dentistas de Chile, Asociación Gremial, expresa que se encuentra organizando, para el mes de abril de 1989, el Octavo Congreso Internacional de Odontología de Chile, reunión eminentemente científica que tiene como objetivo fundamental el intercambio de opiniones en cuanto a los avances experimentados por esta disciplina en el campo de la ciencia y de la técnica.

Agrega que dicho Congreso Internacional cuenta ya con el alto patrocinio del Supremo Gobierno, otorgado por S. E. el Presidente de la República, además de los Ministerios de Salud, Educación, Relaciones Exteriores y Economía; de

las Universidades de Chile, de Valparaíso y de Concepción; de diversas sociedades científicas, y de algunas municipalidades.

En virtud de lo anterior, viene en solicitar a la H. Junta de Gobierno que se sirva considerar una audiencia al Comité Organizador y Ejecutivo del Congreso con el objeto de obtener el alto patrocinio de la Excma. Junta para el referido encuentro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El oficio venía dirigido a mí, pero creo que también lo tienen todos ustedes.

No sé si habría conformidad para decirles que no hay inconveniente, sin necesidad de que concurran acá.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- No hay inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se les enviará un oficio para comunicarles que se apoya la proposición y que no es necesario darles una audiencia.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por carta de fecha 18 de julio de 1988, el señor Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre expone la preocupación de esa entidad ante el anuncio de nuevas privatizaciones de faenas de propiedad de CODELCO-Chile, entre las que se contarían la Termoeléctrica de Tocopilla y una Planta de Escoria de Cobre, ubicadas en la División de Chuquicamata, y la Central Hidroeléctrica de Coya y Pangal, de la División El Teniente, como quedara expresado en la aprobación unánime del pliego de los trabajadores del cobre presentado a CODELCO-Chile en el congreso realizado en marzo de este año en la ciudad de Antofagasta.

Por lo expuesto, viene en solicitar a la Excelentísima Junta de Gobierno que se sirva emitir un pronunciamiento público sobre la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El documento lo firman Nicanor Araya y Omar Tapia, ambos comunistas. No tienen

por qué dirigirse a nosotros, pues no tenemos nada que hacer en esto.

Creo que este documento no debería contestarse y enviarlo al archivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se archiva.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por oficio de fecha 5 de agosto, el señor Director Administrativo de la H. Junta de Gobierno expone la situación que se está presentando con el personal de esa Dirección, el cual le ha planteado su inquietud ante la inminencia del término de funciones de la H. Junta de Gobierno el 11 de marzo de 1990, conforme lo dispuesto por la Constitución Política de la República.

Dicho personal tiene una dotación de 300 funcionarios, 255 de los cuales laboran directamente en la Dirección Administrativa y 45, en los diversos Gabinetes y órganos de trabajo de la H. Junta de Gobierno.

En virtud de lo anterior y considerando que hasta la fecha no tiene información sobre el destino de ese personal, viene en solicitar a la Excm. Junta que se sirva, si lo tiene a bien, disponer proporcionar una información sobre la materia a fin de dar respuesta a esa inquietud laboral.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Comisión de organización que entregará la información correspondiente al señor Modesto Collados le podría contestar que tendrá presente los actuales empleados de la Junta para proponerlos para el próximo Congreso.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- A mi juicio, aquí hay un problema administrativo. Es importante saber qué será de este edificio, pues no es cuestión de cambiar a las trescientas personas a Valparaíso así como así, de repente. Todos tienen familias, viviendas, etcétera.

Creo que, a lo mejor, habría que esperar hasta fin de año para ver qué sucederá en el futuro. Si este edificio continúa perteneciendo al Gobierno, tendrán que seguir

trabajando algunas personas en él.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es posible. Pero en relación con la pregunta, que es muy terminante y se refiere a qué ocurrirá con el personal actualmente en servicio en la función legislativa del país, lo lógico es que la comisión a cargo de la organización del futuro Congreso pueda decir cuál de esta gente será ocupada o, por lo menos, que se tomará en cuenta su preocupación.

Se les puede contestar que esa Comisión tendrá en cuenta la solicitud presentada por ellos.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Para resolver posteriormente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Porque tampoco podemos dejarla en el aire.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por supuesto que no. Por eso, estimo que de aquí a fin de año puede darse una respuesta más concreta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahora, que el Ejecutivo usará este edificio, indudablemente que sí, pero no sabemos para qué. Esa información no podemos darla ahora.

¿Habría acuerdo para responder que la Comisión mencionada lo tendrá presente?

Conforme.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por oficio de fecha 8 de agosto en curso, el señor Director Administrativo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la letra a) del artículo 5° del reglamento interno orgánico y de funcionamiento de esa Dirección, propone proyecto de oficio respuesta al señor Ministro de Hacienda y el proyecto de presupuesto para el año 1989 de la H. Junta de Gobierno. Hace presente que los valores considerados en el marco presupuestario no permitirían satisfacer adecuadamente las necesidades de los órganos dependientes de la Excma. Junta de Gobierno, según demuestra en el detalle que expone.

El oficio que propone enviar al Ministro de Hacienda también considera, al igual que el ya firmado sobre

la materia, los déficit existentes en cada uno de los rubros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo en mandarlo a esa Secretaría de Estado?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Hay otro tema para Cuenta extraordinaria, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Se informa a la H. Junta de Gobierno que el diario "La Epoca", en su edición del sábado 6 de agosto en curso, publica el texto de un recurso de protección presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de la Excm. Junta de Gobierno, por no haber acogido su solicitud para permitir a sus periodistas cubrir las informaciones emanadas del Poder Legislativo.

Fundamenta dicho recurso en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, en relación con los números 2 y 12 del artículo 19 de la misma Carta Fundamental, relativos a asegurar a todas las personas la igualdad ante la ley y la libertad de emitir opinión e informar sin censura previa.

Se hace presente, asimismo, que en esta Secretaría no se ha recibido hasta el momento ninguna notificación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No sé si habría acuerdo para que una comisión integrada por un abogado de cada Comisión estudiara la materia y, en seguida, se propusiera un abogado especial para hacer la defensa y acudir a los Tribunales cuando fuera necesario, si se llega a la Corte a defender la posición de la Junta.

¿Habría objeción a lo propuesto?

El señor GENERAL MATTHEI.- Previamente, deseo conocer la presentación realmente planteada ante la justicia, y no solo el escrito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro. Indudablemente, eso se estudiará. Toda la situación está planteada en el escrito.

Cuatro abogados de la Junta, uno de cada Comisión, estudiarían la materia, y nombraríamos otro especial para hacer la defensa ante la Corte, o sea, para que tome el patrocinio.

¿Habría acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Correcto, una vez que tengamos el informe.

El señor GENERAL STANGE.- Sí, primero estudiar de qué se trata y, después, verlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero que desde ya empiece a analizarse.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por supuesto, Almirante. Tendríamos un informe de los cuatro abogados y resolveríamos de acuerdo con eso.

El señor GENERAL STANGE.- Primero debe hacerse un informe para ver de qué se trata.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto debe estudiarse ahora, pues disponemos de cinco días para contestar, una vez que nos llegue el requerimiento de la Corte. Y para poder hacerlo en ese lapso ya debe estar estudiado.

Por eso, propongo nombrar en este momento un abogado por cada Comisión y el abogado patrocinante para que después éste concurra a la Corte a alegar.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Que una comisión estudie el caso y nos informe, y después de eso vemos qué hacemos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Primero, un informe por escrito de los abogados en el sentido de cómo aparece la situación.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y, en seguida, vemos qué haremos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Exactamente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Existe un pro
blema de plazos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, dentro del
plazo nos informan. Deseo saber previamente qué sucede con
esta situación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo ya lo sé porque
leí la presentación.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Almirante, te
nemos algunos puntos por ganar y otros por perder.

Por ello, como usted propone, designemos a los abo
gados y que ellos nos informen qué sucede.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Uno por Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y que infor -
men a la brevedad.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por escrito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ellos informarán y
se designa uno para tomar el patrocinio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Deberían reunirse ma-
ñana.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy.

El señor GENERAL MATTHEI.- Primeramente, debe de
signarse a las personas, pues, reitero, deseo saber antes
qué pasa. No he leído la presentación y yo, personalmente,
no tengo nada que ver con eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero no es contra uno,
sino contra toda la Junta.

El señor GENERAL STANGE.- No ha llegado todavía
el documento oficial del tribunal.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Pue
de ocurrir que la Corte no lo acepte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Posiblemente.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No soy aboga-

do, pero considero importantísimo conocer toda la situación, pues, a lo mejor, en esto estamos pecando en algo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No estamos pecando en nada.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por eso, que nos informen los abogados que designaremos y nos reunimos para ver cuál es la solución.

El señor GENERAL MATTHEI.- Repito: primero deseo saber cuál es la situación legal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por la Primera Comisión el abogado sería el Contraalmirante Montagna.

El señor GENERAL MATTHEI.- Don Miguel González Saavedra representará a la Segunda.

El señor GENERAL STANGE.- Por parte de la Tercera, don Andrés Chadwick.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Germán Chadwick será el abogado de la Cuarta Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No hay más Cuenta de la Secretaría de la Junta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al dar término a la Cuenta, ofrezco la palabra.

TABLA

1. PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA ACUERDO PARA SUPRESION DE VISAS EN PASAPORTES DIPLOMATICOS, OFICIALES Y ESPECIALES, CONCERTADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE Y DE PERU MEDIANTE CAMBIO DE NOTAS EFECTUADO EN SANTIAGO, EL 19 DE OCTUBRE DE 1987 (BOLETIN 954-10)

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna objeción respecto del primer punto de la Tabla, sobre las visas de los pasaportes diplomáticos, etcétera?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

--Se aprueba el proyecto.

2. PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL PARA CREAR CENTROS DE SALUD O REHABILITACION PARA PERSONAS QUE SEÑALA (BOLETIN 769-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Comandante señor Vergara, quien informará el segundo proyecto de la Tabla.

El señor TENIENTE CORONEL (J) VERGARA, RELATOR.- Esta relación, señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno, incide en una nueva indicación sustitutiva de S. E. el Presidente de la República en relación con el proyecto de ley que dicta normas para los Centros de Salud o de Rehabilitación dependientes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, cuyo estudio le correspondió a una Comisión Conjunta.

La referida indicación sustitutiva persigue modificar el artículo 8° de la ley 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, en el sentido de facultar a dicho organismo previsional para contratar los servicios de médicos, dentistas, matronas, practicantes, paramédicos y personal administrativo necesarios para la correcta atención de los pensionados, con cargo a los recursos provenientes de la venta de bienes y servicios de salud. Además, se dispone que tales contrataciones, en cuanto a su régimen estatutario y previsional, serán aquellas propias del sector privado, con las excepciones que señala.

Asimismo, la indicación sustitutiva contiene una norma de carácter transitorio que declara ajustadas a derecho las contrataciones efectuadas con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley en proyecto, con los recursos pro

venientes de la venta de bienes y servicios.

La Comisión Conjunta que efectuó el estudio de la iniciativa, conforme a las instrucciones impartidas por los señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno, acordó sugerir aprobar la idea de legislar sobre la materia y elaboró un texto sustitutivo sobre el particular.

Respecto de este último, me permito hacer dos alcances a la H. Junta en el sentido de que el señor representante de la Primera Comisión Legislativa formuló reserva en cuanto a la facultad que se otorgaba, en razón de la ausencia del señor Almirante, motivo por el cual no fue posible consultarle el contenido del texto elaborado y que se somete a consideración de esta Excma. Junta.

Y, en segundo término, se dejó en blanco en el texto confeccionado la especificación cuantitativa de la dotación del personal de la Caja hasta recibir los antecedentes, cosa que sucedió inmediatamente después de celebrada la reunión de Comisión Conjunta, pero, dada la premura con que había que hacer el informe, estos datos se entregaron con posterioridad a cada uno de los representantes de las Comisiones Legislativas.

Las ideas centrales del texto sustitutivo ya indicado son, primero, no modificar el artículo 8° de la ley N° 12.856 con el propósito de evitar las confusiones relativas a la administración de los patrimonios que contempla ese cuerpo legal.

En segundo lugar, regularizar las contrataciones de personal efectuadas por la Caja con anterioridad a la fecha en que la ley entre en vigor, el que se desempeña en tales Centros de Salud o de Rehabilitación que, como sabemos, son cuatro y están ubicados en Santiago, Valparaíso, Limache y La Florida.

En tercer término, congelar la actual dotación de personal que se desempeña en dichos Centros y facultar a la Caja solo para reemplazar a aquellos que cesen temporal o definitivamente en sus funciones. Además, se dispone que las


contrataciones se realizarán de acuerdo con las normas del Código del Trabajo, con las excepciones que al efecto se establecen.

Cuarto, estatuir que el financiamiento de esas contrataciones será con cargo a los recursos provenientes de la venta de bienes y servicios de salud que generen los Centros aludidos.

Y, en último lugar, dejar incorporada en el texto la dotación máxima de los referidos Centros que, según antecedentes proporcionados por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, alcanza a 1 mil 54 personas, distribuidas en 728 directores, profesionales, técnicos y administrativos y 326 médicos, dentistas y químico-farmacéuticos.

Esos son, en resumen, el contenido del texto sustitutivo y las ideas que se someten a consideración de la Excma. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

 En el proyecto que nos están presentando y que estudiamos ayer y anteayer, aparece un incremento de gente contratada por la Caja en relación con el texto anterior: de 450 personas aumentó a 1 mil 54. Mientras aceptábamos legislar sobre la materia, se contrataron 600 personas más, que no estaban. En esa cantidad figuran 25 contadores para trabajar en todas las organizaciones establecidas por la Caja.

En los términos que está esta iniciativa legal, yo no la apruebo y pido que vuelva a Comisión por no ser esto lo que se acordó tratar cuando se estudió el tema, pues habíamos resuelto aprobar hasta donde había llegado la Caja, lo que tenía en el momento en que nos propusieron un proyecto, repito, lo que tenía, y nada más, y no autorizar el incremento ni el desarrollo de más Centros de Salud, como se está sugiriendo en este instante.

Aquí tengo el informe de la Caja: Centro de Salud Sargento 2° Candelaria, Centro Médico de Avenida Bulnes, Centro Médico tal, con cuatro mil y tantas horas, etcétera.

Además, la mayoría de los médicos está contratada con dos o tres horas y, en consecuencia, después se pueden contratar con ocho horas y aumentar el gasto real que, por lo demás, no está financiado, porque no hay tal.

El único que va a sufrir será el aporte de salud que debe hacerles la Caja para la atención que los hospitales dan a los retirados a través de todo el país.

Por lo tanto, en las condiciones actuales, pido que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Señor Almirante, en realidad, tengo prácticamente las mismas observaciones que usted.

En primer lugar, nos pusimos de acuerdo y aceptamos, por último, después de muchas discusiones, arreglar un problema que se había creado la propia Caja al contratar más gente de la que la planta la autorizaba: gente contratada ilegalmente. Tanto es así, que éste es un asunto ilegal y se requiere de una ley para dejar bien algo que está mal hecho, contra las leyes de la República y por nuestra Caja de la Defensa.

Verdaderamente, desde el tiempo de la U.P. que nosotros no veíamos tener que justificar con una ley cosas hechas contra la legislación por nosotros mismos. Sin embargo, estuvimos de acuerdo en proceder así para salvar a la Caja y sacarla del lío en que se había metido, por la cantidad que habíamos aceptado de 600 y tantas personas.

¡Curioso: mientras estamos discutiendo esto y en circunstancias de que ya se había rechazado el proyecto, a sabiendas de que la Junta no está de acuerdo en que se hagan las cosas en forma contraria a la normativa legal, la Caja ha seguido aumentando, día a día, su dotación ilegal, pasando ahora, en el lapso de dos años, de 600 a mil personas!

Solo puedo considerar esto como una burla a la Junta de Gobierno al pasarla a llevar directamente, en circunstancias de que se sabe como piensa y como actúa.

No puedo calificarlo más que una burla a los Coman-

dantes en Jefe y a la Junta de Gobierno y, por lo tanto, rechazo este proyecto por sentirme burlado.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- En presencia del Ministro de Defensa, deseo agradecer al señor Almirante y a los señores Generales Matthei y Stange porque, como se manifestó, en un momento dado conversamos y ellos accedieron a aprobar este proyecto con el número determinado en aquella oportunidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quinientos cuarenta.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- En esta ocasión y después que han cambiado las circunstancias en un corto plazo, no puedo estar en desacuerdo con la posición del señor General Matthei, pero agradezco al Almirante su proposición de devolver el proyecto a Comisión para ver si realmente CAPREDENA entrega la primera moción en cuanto a número, para que la iniciativa sea aprobada. Ahora, si no fuera así, yo le pediría al Ejecutivo retirar el proyecto para que no sea rechazado de plano.

Les propongo las siguientes dos alternativas: una, devolver la iniciativa a Comisión para retornar por lo menos a la cantidad inicial, pues reconozco lo expresado por el señor General Matthei en el sentido de que un día concreto conversamos, después de rechazar el proyecto, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Nos escondieron la información hasta el último día! La hemos pedido ene veces y, reitero, nos la ocultaron ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Estoy totalmente de acuerdo con usted y lo conversé con el señor Almirante ...

El señor GENERAL MATTHEI.- ... y después la mandaron.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Es más: el me informó que había hablado con ustedes dos y le habían dicho que bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En los términos señalados.

El señor GENERAL MATTHEI.- En los términos iniciales.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Repito, y accedieron, el señor Almirante y los dos señores Generales, a aprobarlo, pero en esas condiciones de los 690, o algo así.

Por eso, en este momento les pido decidirse por alguna de las dos proposiciones. Si no se aceptara la del señor Almirante, antes que se rechace el proyecto permítanme pedir su retiro, por segunda vez, al Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Soy de opinión de que vuelva a Comisión, porque hay cosas que solamente han llegado ahora. Por ejemplo, por así decirlo, el caso más pa-tético: el Centro Médico de Valparaíso, de Avenida Brasil 1419, tiene un total de 892 horas mensuales, pero tiene un horario promedio de 1,44 horas con sesenta y ocho funciona-rios y en ellos están incluidos médicos, supongamos, cua-
renta funcionarios. Son cinco horas o una enorme cantidad de horas.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero, tal como decía el General Matthei, hay cosas que han aparecido que no eran las que estaban ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Quisiera decir algo más o desearía saber muy claramente qué es lo que estamos regularizando y dando por bien hecho. Quisiera conocer exac-tamente qué cosas. ¿Es solamente el aumento de planta o es-tamos también contemplando inversiones ilegales de fondos y me refiero a usar fondos de la medicina curativa sin la au-torización del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, pa-
ra la construcción o habilitación de centros físicos, que es contra la ley.

Deseo saber qué es lo que estoy firmando, qué cheque en blanco estoy firmando. Eso es exactamente lo que quiero conocer, porque no estoy dispuesto a que aquí se me oculte la información maliciosamente por parte de la Caja, textualmente, "porque nos íbamos a asustar con la informa-ción". Esa fue la razón por la cual no la enviaron.

Eso es lo que se nos dijo textualmente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Comen-zaré por decir que todo lo que hay actualmente se constru-yó, se organizó y se echó a andar antes de que yo llegara a ser Ministro, de modo que no estoy defendiendo alguna su-puesta ilegalidad o algún mal manejo que se hubiera hecho en la Caja y de lo cual yo fuera responsable.

Le encuentro razón a la Caja en lo que ha hecho.

En primer lugar, no hay ninguna ilegalidad. He ido a hablar con el Contralor de la República por esta situación, a raíz de que se comenzó a emplear el centro que existe en la Avenida Bulnes. Hay que recordar que este centro de salud, como policlínico, funcionaba en una forma rudimentaria y mal atendido dentro de las propias oficinas de CAPREDENA. Ahí tenía los mismos servicios que posee ahora, dentro de un edificio de oficinas y, por supuesto, en locales que no habían sido construidos para ese destino.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una interrupción, por favor.

¿Cómo entiendo yo que la CAPREDENA, que no está financiada para pagar las pensiones ni los montepíos, sino que tiene que recibir del erario una suma importante, haya podido hacer una inversión en un bien raíz que debe ser del orden de los quinientos o setecientos millones de pesos sin financiamiento y sin haber tocado ninguna ...

M
El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero insistir en que los fondos con que se hizo el edificio y con los que se mantiene salen del bolsillo de cada retirado. Con los dineros que se les cobra por las consultas se mantiene esto, y con lo que se obtenía antes cuando el policlínico funcionaba en las oficinas de CAPREDENA, se fue juntando hasta que hubo suficiente financiamiento para hacer el edificio que hay en la Avenida Bulnes y del cual estamos orgullosos por su eficiencia y, además, porque se construyó sin que le costara absolutamente nada al Fisco, hasta el extremo que hoy día los retirados dicen: " No tienen derecho a estarnos restringiendo el gasto que tenemos aquí o las facultades para contratar, porque este edificio es nuestro, construido con nuestro dinero y los médicos que se contratan se financian con fondos de los retirados".

Entonces, lo único que se está proponiendo es su independencia, no más, y a la cual tendrían derecho.

En consecuencia, no hubo nada ilegal, no se han gastado fondos del presupuesto de las Fuerzas Armadas ni del presupuesto de la Caja, sino que son nada más que provenientes del bolsillo de los pensionados.

Lo digo, General Matthei, con el mismo énfasis y convicción con que usted ha manifestado que esto es ilegal. Le aseguro que no se ha hecho nada ilegal.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si esto no es ilegal o nada es ilegal, para qué hay una ley.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Le diré por qué hay una ley.

En primer término, es un absurdo que tengamos que aprobar una ley. Hablé en dos ocasiones con el Contralor por lo siguiente. Fíjese en el proyecto que presentamos, por que ahí está el quid del asunto. Esta iniciativa no dice : "Autorízase a la Caja para construir nuevos Centros de Salud". Expresa: " Actualízase un término técnico de la ley N° 12.856", porque este cuerpo legal usó las palabras en vigor en ese momento. La ley antigua dispone: "Autorízase a la Caja para contratar".

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto de ley que envió el Ejecutivo dice:"para crear Centros de Salud o de Rehabilitación".

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Me refiero al que me enviaron a mí, el proyecto de ley original. Dice ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes, una pregunta.

¿Cómo puedo entender que la CAPREDENA, que estaba destinada a dar previsión, pero no salud, por ser caja de previsión de las Fuerzas Armadas de Chile, de la Defensa Nacional, haya empezado a hacer negocio dando salud, y, en vez de usar esos fondos para pagar los gastos de previsión, le haya pedido al Fisco que le financie ésta, porque no tiene recursos y ha estado usando dineros que había acumulado para otra cosa?

Está totalmente fuera de lo que estaba autorizado por ley. No hay ninguna ley que faculte para efectuar eso.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La ley orgánica de la Caja divide el destino de los fondos que se reciben, por una parte, para pagar pensiones, montepíos y desahucios y, por otra parte, para fines sociales, como son los

préstamos habitacionales y para salud. Eso está totalmente establecido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Exactamente. Y está establecido que esos fondos para salud sean entregados a los hospitales de la Defensa Nacional para pagar los gastos de salud que tengan los retirados.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No. En parte es cierto, pero aquí la ley N° 12.856 decía: "Autoriza se a la Caja para contratar médicos, practicantes y matronas". De ahí nació todo, porque en ese tiempo no se conocían los términos que hay hoy día de anestésista, técnico de rayos y una cantidad de palabras de ese tipo.

Entonces, la Contraloría dijo: "Ustedes están estirando mucho la palabra practicante" En tiempos en que se aprobó la ley, practicante abarcaba todo. Luego, llegamos a acuerdo con la Contraloría en cuanto a que íbamos a aclarar el sentido del vocablo "practicante" y, asimismo, ponerlo al día en conformidad con los términos empleados por la medicina de hoy. A mí me parece que lo legal es usar las palabras autorizadas por la Real Academia Española, ya que ése es el idioma oficial que usamos en Chile, el español.

En el Diccionario de la Real Academia Española aparece la palabra "practicante" con un sentido muy amplio y señala que es todo aquel que colabora, que trabaja junto al médico y le coopera en sus quehaceres.

Es decir, es el que pone inyecciones, coloca la anestesia, etcétera. Todo eso sale explicado latamente. En cambio, la palabra que la Contraloría desearía que se incluyera en la ley, paramédico, no aparece en el Diccionario de la Real Academia Española. De modo que nos estamos pasando de correctos al tratar de poner este nuevo término técnico, que es el que se usa, pero, reitero, que no es un término legalmente aceptado por la Real Academia. Estimo que bastaría con que la ley dijera solo "practicante".

Lo anterior, para no entrar en una mayor discusión con la Contraloría. Estimamos prudente aclarar qué es lo que se

pretende decir con el vocablo "practicante". Eso es lo que pedimos, que en vez de "practicante" se reemplace por "paramédico y administrativo", lo cual incluye el resto del personal que ayuda a los médicos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Debe entenderse por eso que se autoriza la construcción de edificios?

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La construcción del edificio ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es practicante.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En este momento no le podría decir exactamente, pero, indudablemente, eso no se hizo a escondidas. Es un edificio muy grande y se construyó en épocas anteriores a que yo llegara ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- En 1978. Hablé con el Presidente de la Caja y el Ministro de Defensa de la época y me opuse tenazmente a que se hiciera ese edificio, porque no teníamos financiamiento en los hospitales para darles atención médica a los retirados en Valparaíso ni en Talcahuano ni en Punta Arenas.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como digo, esto se hizo con los fondos de los retirados y diré algo que es muy importante ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Soy de opinión de que vuelva a Comisión.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No me opongo a eso, pero estoy aclarando que aquí no se ha hecho nada ilegal y hemos procedido de absoluta buena fe.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- El problema no es de legalidad o de ilegalidad, sino es por cambiar los números que se habían aprobado en un momento y que en un corto plazo ... y le creo, Almirante, por eso lo dije denantes.

Después de una larga conversación entre los cuatro, se acordó aprobar esta ley con un número que estaba fijado en una fecha, y cuando cambiaron, en unos meses llegó el número casi duplicado, cosa que no acepta el Almirante ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo tampoco.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- ...ni ninguno de los tres. Ellos lo aceptan, tal como se los dije en una oportunidad, en esas circunstancias y les agradezco otra vez este hecho.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tengo una pregunta, señor Ministro.

Aquí hablamos sobre este asunto de la planta del personal de CAPREDENA. Quisiera preguntarle, señor Ministro, ¿esta gente, estos mil cincuenta funcionarios, forman parte, posteriormente, de la planta?

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Actualmente, se está contratando personal en distinta forma. Algunos son de planta y otros, contratados a honorarios. El procedimiento que sigue el doctor Silva, que ha hecho una gran obra, es procurar obtener el máximo de rendimiento del personal médico que trabaja allá y esto ha sido reconocido por todos. Esto último, en circunstancias de que el personal de Oficiales y Suboficiales en retiro son muy críticos de las leyes, de las asignaciones y de las pensiones que reciben.

Están todos de acuerdo en que, si hay algo que está bueno, es la salud. Están muy conformes con el funcionamiento, tanto del Centro que hay en Santiago, como el de Valparaíso, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- De La Florida.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- ...el de La Florida y el de Limache. Hay unánime apoyo a esa labor.

El señor GENERAL MATTHEI.- Señor Ministro, no discutiré eso. Puedo estar de acuerdo con eso. Lo que no me gusta es que las cosas se hagan de hecho. Si es planta lo que estamos fijando, señor Ministro, se requiere una modificación previa de una ley de planta. Y eso nos pasa a todos y nadie lo sabe mejor que nosotros. No puedo tener más Generales que los que me fija la ley de planta, ni tampoco, más Coroneles, más Tenientes que los establecidos por ley. Hay un cuerpo legal que no nos permite.

En consecuencia, si necesito un General o dos Coroneles más, tengo que modificar primero la ley de planta y después estaré facultado para hacerlo.

Estoy de acuerdo, señor Ministro, real y sinceramente, en estudiar esto con toda buena voluntad para determinar qué es lo que se necesita, qué planta se requiere, pero hacerlo como se debe. Puedo estar de acuerdo.

Pero que alguien por su cuenta aumente la planta, la pague como sea, pero que signifique un aumento de ella, y luego me la presente, y, además, usted legaliza esta situación, no puedo aceptarlo.

Eso es lo que realmente, señor Ministro, me molesta. De qué otra forma lo diré: me molesta este asunto de los hechos consumados, porque por muy buenas que sean mis intenciones y por muy necesario que sea para la Fuerza Aérea, tampoco lo puedo hacer.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es cierto, pero como le decía anteriormente, ¿por qué hay una planta máxima? Porque Hacienda no puede subvenir al gasto que significa un aumento de planta si acaso no está previamente financiado.

En el caso de la Caja, si se está pagando con los aportes que hacen los retirados, éstos insisten en que es de ellos. ¿Por qué tienen que inmiscuirse en cosas para las cuales estamos aportando nuestro dinero?

Entonces, no había aparecido nunca en los casos anteriores. Este proyecto de ley se está viendo desde el año 85, una cifra global de planta aprobada. Es una novedad con la que me he encontrado ahora. No he tratado en ningún momento de cambiar o de ocultar cifras, porque sencillamente ...

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Nunca le haremos ese cargo a usted!;Perdóneme! Esa es la CAPREDENA, obviamente.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es que estoy con la CAPREDENA. Estimo que se está trabajando con absoluta honestidad allí. Le levantaría un monumento al doctor Patricio Silva que es no solo un gran cirujano, sino que un gran Director de hospital. En consecuencia, lo apoyo totalmente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, pero aquí hay un problema de legalidad.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- ¡Pero es que ha sido legal!

El señor GENERAL MATTHEI.- Si ha sido legal, no se necesitaría ley, y le digo que no es solamente el cambio de número, sino que parece que ...

Un señor ASISTENTE.- Catorce contadores.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...se ha aumentado el número de gente que trabaja más allá de la planta y ahora que remos aumentar la planta en esa cantidad.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No hay una planta establecida. No hay una cifra que diga: "Ustedes no pueden tener más de tantos centenares de médicos o paramédicos."

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Entonces, no hay planta en la CAPREDENA?

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Digamos que no hay una dotación máxima.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿No hay planta en la CAPREDENA?

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En CAPREDENA, sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí hay planta.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En CAPREDENA, sí, pero estamos hablando del Centro Médico.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero ése forma parte de CAPREDENA. Está en la planta de la Caja.

Perdón, pero aquí dice: "Fija Personal de Planta en CAPREDENA". Se refiere a la planta de CAPREDENA.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Perdón, Almirante, incluso, en el último proyecto que enviaron pedían autorización para contratar sin requerir de petición alguna y solo de acuerdo con las necesidades.

Está escrito. O sea, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Es una planta abierta.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No, perdón.

Eso pedían.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Este texto está hecho con la misma redacción y es anterior a la ley que autorizó algunos hospitales de las Fuerzas Armadas para contratar personal. Este proyecto tenía la misma redacción que ésa. O sea, no fijaba una planta determinada. No había cifras que indicaran hasta cuánto, sino que autorizaba para contratar.

Perdón, pero insisto que no es la planta de CAPREDENA, porque ésta es la que trabaja en las oficinas.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Aquí hay un decreto ley, el N° 3.487, de 1980, que dice: "Fija Nueva Planta para Personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional". Y esto es de la Caja.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es de la Caja.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No es ajeno a la Caja.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es aparte de la Caja. Siempre se ha considerado ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Entonces, es particular.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- ...que es otra cosa y dentro ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Si es particular, entonces no requiere ley.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- ...de los balances de la Caja están completamente aparte los distintos ítems.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, señor informante.

El señor RELATOR.- Los Centros son organismos dependientes de la Caja. Lo que pasa es que la Caja de la Defensa Nacional tiene una planta y los Centros de Salud y Rehabilitación tienen una dotación y el propósito específico de la iniciativa es regularizar estas contrataciones de los Centros que fueron objetadas por la Contraloría, en razón de que no eran funcionarios, precisamente, de la Caja.

El señor GENERAL MATTHEI.- Exactamente, no eran funcionarios de la Caja, no solo por la denominación, sino que por la cantidad de personal. Es distinto, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como digo, General, esto partió con el objeto de hacer una ley igual a la de los hospitales, con la misma redacción.

El señor GENERAL MATTHEI.- Todos dijimos, conforme, aceptaremos eso que pasó, pero cuando lo presentaron, nos encontramos con que había aumentado en cuatrocientas personas más.

Luego, esto sucedió cuando estábamos discutiendo una cosa para regularizarla, ya que se necesitaba hacerse para que no la objetara la Contraloría, no solamente por el nombre, sino por la cantidad de gente que está más allá de la planta. Esa es la objeción de la Contraloría.

Cuando recién estamos discutiendo algo y, finalmente, se concluye de que se legalizará lo pasado y se piden los antecedentes, nos damos cuenta que en todo este tiempo que lo hemos estado estudiando, esto ha aumentado de 650 a 1.050, sin que se nos haya informado y eso provoca una reacción bastante en contra.

Se estima que uno está aquí efectuando una regularización y si hubiéramos firmado esa ley, mañana tendríamos que firmar otra también para regularizar cuatrocientos funcionarios más.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Almirante, déjeme explicarle un detalle antes de que se le conteste a mi General, porque quiero aclarar esto, ya que fue lo que conversamos.

En el último texto sustitutivo que se envió en el proyecto de ley, en su artículo único dice: "Sustitúyese el inciso segundo del artículo 8° de la ley N° 12.856 por el siguiente: "Asimismo, queda facultada para contratar los servicios de médicos, dentistas, matronas, practicantes, paramédicos y administrativos que sean necesarios para la correcta atención de los pensionados con cargo a los recursos financieros de que disponga por la venta de bienes y servicios de salud."".

Eso dijimos que no podía ser. Entonces, borrarán - dose eso y poniendo la cantidad anterior, no había inconveniente para aprobar el proyecto de CAPREDENA.

Eso es lo importante.

M El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Estoy de acuerdo en que pase a Comisión. Se entregarán todos los datos, pero lo único que quisiera es borrar la impresión en cuanto a que se ha procedido en una forma solapada, ilegal o que estamos amparando algo incorrecto.

Se ha procedido con la mayor honestidad y me parece que esta cifra, que la veo por primera vez y que aparece ahora, puede ser producto de que antes se consideraba solamente el Centro de Salud de Santiago y que luego se han incorporado ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay cuatro más.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Por eso. Se ha incorporado a tres. Limache, que es muy antiguo, no se ha creado ahora. La Florida, que también es muy antiguo, y Valparaíso, que igual lo es. Lo que se ha hecho con este último es modernizarlo. Es posible que las cuentas fueran sacadas en otra forma y por eso han crecido en la forma que a ustedes les ha llamado la atención, lo mismo que a mí.

En realidad, antes no habíamos debatido cifras, nunca se había hablado de una dotación con un número.

Si ustedes estiman que debe hacerse así, no tengo el menor inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, señor Ministro.

Parece que es la Contraloría la que exige que sea así. ¿O no es así, señor Relator?

El señor RELATOR.- La objeción, precisamente, de la Contraloría es que no son funcionarios de planta.

El señor GENERAL MATTHEI.- No son funcionarios de planta. Vale decir, es el organismo contralor el que quiere que esta gente sea de planta ...

El señor RELATOR.- O bien, que se regularice.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...y se regularice. O sea, no somos nosotros, Almirante. Es la Contraloría.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- ¿Usted ha conversado con el Contralor?

El señor RELATOR.- No, señor Almirante.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- He conversado con el Contralor. El problema que tenía él era nada más que el origen de esto, en que la ley decía "practicante" y nosotros hablábamos de "paramédicos"

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, tenemos información distinta.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Pero yo la tengo de primera fuente, porque he hablado varias veces con el Contralor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelve a Comisión.

¿Hay acuerdo?

Acuerdo, vuelve a Comisión, Comisión Conjunta.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Comisión Conjunta, por supuesto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Acepto que no hubo mala fe.

El señor RELATOR.- No se legislaría, señor Almirante, de acuerdo con las instrucciones de la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Vamos a estudiar el problema con calma y la mente abierta, tratando de resolverlo.

--Diálogos.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Perdón, Almirante, un detalle.

Le fijaremos un plazo, Creo que es importante ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Que venga con toda la información y no nos escondan nada, porque, ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- ...porque todos los plazos están vencidos.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...entonces, uno se pone en contra, en vez de cooperar.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Puede ser extenso, Almirante, lo que quiera. Fijemos un plazo largo, no me preocupa lo que sea.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelve a Comisión, Comisión Cuarta, Conjunta, ordinario extenso.

La Cuarta Comisión se encarga de elaborar un proyecto y lo envía a todos los Jefes de Comisiones para ver cómo queda la nueva iniciativa.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero no acepto una suma que diga: "Autorízase a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para crear Centros de Salud o de Rehabilitación para personas que señala."

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Es lo que acabo de leer. Eso ya se borró.

El señor GENERAL STANGE.- Por eso hay que modificarlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Cada vez que quieran crear uno nuevo, mandan el proyecto. Si quieren más plantas y están autorizados, se hace como en todos los proyectos de leyes. Se estudia y se autoriza.

Aquí, cada vez se aumentará en un funcionario de tercer rango. Si aumenta la planta en un juzgado, tiene que venir aquí la iniciativa, porque ese tipo de cuerpos legales

son así, tienen que verse siempre en el Congreso. Eso incluye a toda ley de planta o que afecte la planta de los servicios públicos y semifiscales.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Este no era gasto fiscal.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, pero las plantas vienen todas acá.

--Diálogos.

--El proyecto vuelve a Comisión

3. PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR (BOLETIN N° 951-07)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto lo informa el señor González.

Tiene la palabra.

M
El señor MIGUEL GONZALEZ, RELATOR.- Este proyecto, señor Almirante, tiene su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República y aparece con un informe técnico de los Ministros de Hacienda, de Defensa Nacional y de Justicia, y ha tenido el informe respectivo de la Excma. Corte Suprema que dispone el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política de la República.

El objetivo del proyecto es introducir modificaciones al Código de Justicia Militar con el objeto de permitir el funcionamiento de una segunda sala en la Corte Marcial del Ejército, de la Fuerza Aérea y Carabineros de Chile.

El texto que se eleva a la consideración de US. ha sido preparado por una Comisión Conjunta, bajo la presidencia de la Segunda Comisión Legislativa y ha sido informado por el señor Presidente de esta Comisión, mediante oficio N° 15 de fecha 26 de julio del año 1988.

Sin embargo, previo a referirme al contenido del proyecto, es necesario hacer presente que en el día de ayer ha llegado un oficio de la Secretaría de Legislación, con el que se ha distribuido al sistema legislativo un texto del

señor Ministro de Justicia, con un proyecto que en verdad subsana las observaciones efectuadas por la Secretaría de Legislación y por las Comisiones Primera, Tercera y Cuarta, del 25 de abril y del 13 y 16 de mayo de 1988.

Debo hacer presente que con posterioridad a estas fechas funcionó, a contar del 7 de junio, la Comisión Conjunta; de manera que ésta, al elaborar el texto que se ha presentado a la consideración de US., tuvo ya a la vista estas observaciones que subsana el texto del señor Ministro de Justicia.

Ahora relataré el texto que propone, obviamente, la Comisión Conjunta, señalando, sin embargo, que en mi opinión de fondo, si bien ambos textos solucionan el problema de igual manera, aquel que presenta la Comisión Conjunta es un poco más preciso, más claro y estructurado en términos que hacen una mejor ley en cuanto a su interpretación.

M
Como he dicho, el que se eleva a la consideración de US. tiene por objeto permitir el funcionamiento de una segunda sala en la Corte Marcial del Ejército, de la Fuerza Aérea y de Carabineros de Chile, por la vía de establecer un sistema que, cuando exista retardo en la tramitación de causas y que la ley estima que se produce cuando hay más de doscientas causas en tabla, la propia Corte Marcial solicita a la Excma. Corte Suprema se disponga el funcionamiento de esta segunda sala, y, estableciéndolo así, entra a funcionar este tribunal.

Quisiera señalar que el texto tiene dos disposiciones. El artículo 2º cumple con la obligación constitucional de indicar el financiamiento del gasto que se produce, y la disposición primera hace las modificaciones al Código de Justicia Militar en los ocho numerandos que contiene.

En verdad, respecto de estos numerandos, es posible efectuar un ordenamiento en cuanto al objetivo de cada uno de ellos, porque en numerandos distintos, en determinadas materias, se cumple un mismo objetivo.

Así, por ejemplo, el funcionamiento de las Cortes en dos salas está señalado en el segundo, en los incisos primero y segundo del artículo 49. La integración de las salas está

indicada en el antiguo artículo 48 del Código de Justicia Militar, que en esa parte no se modifica, más los numerandos segundo y cuarto del artículo 1° del proyecto, en los incisos respectivos del nuevo artículo 51 que se propone.

Seguidamente, la iniciativa trata de la presidencia de la Corte, de los quórum para funcionar, de la subrogación de los relatores y sus subrogantes y en este punto sea lícito señalar que se ha modificado el proyecto del Ejecutivo, por cuanto se contempla la creación, en carácter de permanente, de dos relatores —se aumenta en un relator—, aquellos funcionarios destinados, tanto a la Corte Marcial de la Armada, como a la Corte Marcial de que trata el proyecto.

Y se hace, por lo tanto, en los numerandos 6 y 7 del artículo 1° la coordinación debida para el adecuado funcionamiento de ellos.

Finalmente, en el numerando 8° de la disposición primera de la iniciativa, se efectuó la coordinación necesaria para hacer aplicables aquellas normas del Código Orgánico de Tribunales que son indispensables cuando un tribunal de segunda instancia de carácter colegiado, como la Corte Marcial, deba funcionar en más de una sala.

En cuanto al texto mismo que se propone, atendidas las observaciones hechas por el señor Secretario de Legislación, el señor Asesor Jurídico del Gabinete de la Fuerza Aérea ha enviado una comunicación estimando conveniente efectuar dos modificaciones al proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACIÓN.- Perdón, mi Almirante, lo que señala el Relator dice relación con unas observaciones que hice la semana pasada al Asesor Jurídico de la Comisión informante.

El señor RELATOR.- A ésas me refiero.

Es conveniente, en el inciso primero del artículo 49, donde dice: " podrá disponer que dicha Corte funcione" , agregar "durante el año calendario respectivo", y sigue "dividida en dos salas de cinco miembros cada una.". Aunque ello no

es estrictamente necesario para la interpretación de la ley, puesto que esto mismo se deriva del análisis del inciso segundo del artículo 51 que se propone, de todas maneras es necesario frente a la eliminación del término "excepcional" que contenía el artículo 49 inicial.

Y la segunda modificación que debe efectuarse dice relación con el numerando 8° del artículo 1° del proyecto, por cuanto allí existe una cita mal efectuada al hablar del inciso cuarto del artículo 61 del Código Orgánico de Tribunales. En verdad, es el inciso quinto del artículo 61 de dicho Código, lo que ha llegado a ser así después de las modificaciones introducidas por la ley de agilización judicial, que fue promulgada y publicada con posterioridad a la tramitación de este proyecto y de allí, entonces, el error en que se había incurrido.

M
Para terminar, H. Junta de Gobierno, deseo señalar que esta iniciativa legal tiene el rango de ley orgánica constitucional, de manera que, de acuerdo con el numerando 1° del artículo 82 de la Carta Fundamental, de ser aprobado por Usías, debe ir al control de constitucionalidad del Tribunal Constitucional.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, se aprueba.

El señor Secretario de Legislación queda autorizado para efectuar las modificaciones manifestadas por el Relator.

Aprobado el proyecto.

--Se aprueba con modificaciones.

4. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE FORMA ESPECIAL DE ACREDITAR FALLECIMIENTO DE PERSONAS DESAPARECIDAS (BOLETIN N° 970-07)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Bernaldes.

El señor JOSE BERNALES, RELATOR.- Con la venia del señor Almirante, me permito dar cuenta de este proyecto de ley que otorga la posibilidad de dar certificación del fallecimiento de las personas desaparecidas con ocasión de la catástrofe ocurrida el 29 de noviembre de 1987 en El Alfalfal, comuna de San José de Maipo.

Si se aplicara la disposición correspondiente del N° 9 del artículo 81 del Código Civil, nos encontraríamos frente a una serie de trámites que son bastante engorrosos para declarar la muerte por desaparecimiento, con el objeto de otorgar la posesión definitiva de los bienes del difunto.

Es por eso que, para no perjudicar a las personas que tienen pretensiones en las prestaciones laborales y en seguridad social, se ha suprimido una cantidad de trámites en el proyecto, pero nada más que para estos efectos.

Se dice, por ejemplo, que cualquier persona que tenga interés en ello, podrá pedir, para el solo efecto de la obtención de los beneficios de prestaciones laborales y de seguridad social, la certificación del fallecimiento de personas desaparecidas con ocasión de la catástrofe ocurrida el 29 de noviembre de 1987, en la localidad de El Alfalfal.

Dicha certificación será antecedente suficiente para acreditar el fallecimiento de las personas desaparecidas. Quiero advertir que si se aplicara el Código Civil, habría que haber esperado un año después del cisma, hacer los trámites ante el juez del último domicilio del desaparecido, de acuerdo con las normas del Código Civil, siendo difícil ubicarlo si no se sabe bien cuál es el domicilio, por el sentido jurídico que comprende esta palabra.

En cambio, aquí se ha dicho que el juez competente es el de letras que conozca o hubiera conocido de las muertes acaecidas en dicha catástrofe, que, en este caso, sería un juez de doble jurisdicción, en lo civil y en lo criminal. Además, se exige solo certificación para acreditar el fallecimiento y un solo aviso en el Diario Oficial y un aviso en

un diario de la Región Metropolitana, en circunstancias de que el N° 9 del artículo 81 del Código Civil exige más avisos con muchos más lapsos entre ellos.

Y se dice que, transcurridos quince días después del último aviso, el juez certificará el fallecimiento. Se dispone, asimismo, que para certificar que estas personas realmente estaban en el momento de la catástrofe en ese lugar, bastará la información sumaria de testigos y otras pruebas que el juez pueda aportar, las cuales serán apreciadas de acuerdo con las reglas de la sana crítica o en conciencia, que es el término que utiliza este proyecto de ley.

Además, se otorga privilegio de pobreza, cosa que el Código Civil no otorga de pleno derecho para estos efectos.

M Sin embargo, debo advertir que respecto de las demás consecuencias jurídicas del fallecimiento, se aplicará el N° 9 del artículo 81. Esto se refiere únicamente a los beneficios o prestaciones laborales y de seguridad social respecto de las personas que tengan interés en ellos, de acuerdo con las leyes laborales. No se refiere a todos los demás beneficios, posesiones de inmuebles o derechos hereditarios, porque para éstos se aplicaría el N° 9 del artículo 81 en toda su intención.

En la Comisión Conjunta se pensó que sería de conveniencia reducir el plazo de un año a que se refiere el N° 9 del artículo 81, porque en la actualidad, cuando existen estas catástrofes, este plazo sería demasiado largo y se estimó que en el Código Civil sería interesante ver la posibilidad de modificar este plazo de un año que se requiere, en virtud del número 9, y reducirlo a tres meses.

Eso es problema de una modificación del Código Civil y esto no se refiere al caso concreto que estamos tratando. O sea, sería el objetivo en una oportunidad futura, que se elabore como iniciativa del Ejecutivo a este respecto.

Creo que es todo cuanto puedo decir a la H. Junta de Gobierno sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Una pregunta.

¿Cuántas personas se pueden dar por desaparecidas aquí? ¿Cualquier cantidad?

El señor RELATOR.- Cualquier cantidad de personas. Basta que por información sumaria de testigos ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Basta que dos testigos digan: "Ese fulano estaba ahí, se perdió, se ahogó y desapareció".

El señor RELATOR.- Pero el juez tiene facultad de oficio para seguir investigando. Y esto es lo que dice expresamente el proyecto de ley: "Certificará su fallecimiento con el mérito de la información sumaria". Y : "Podrá, además, decretar las medidas que estime necesarias para acreditar tal circunstancia y apreciará en conciencia las pruebas rendidas" ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, ¿como dicen que hay tantos desaparecidos, se pueden incluir aquí!

El señor RELATOR.- Quiero advertir, señor Almirante, que trampas se pueden hacer respecto de los asuntos de jurisdicción voluntaria. También se pueden falsificar posesiones efectivas, y la información sumaria de testigos es una prueba ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es la prueba legítima.

El señor RELATOR.- ...que cuando no hay contradicciones, como en el caso de las notificaciones personales fijadas en el artículo 44, se hace cualquier cantidad de trampas. Desgraciadamente, no hay otra posibilidad. Son asuntos de jurisdicción voluntaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No hay observaciones.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.


--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Tabla.

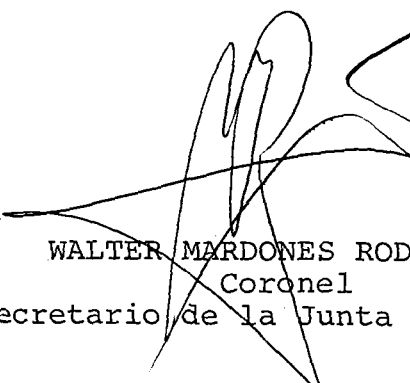
Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias,
caballeros, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.35 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno